

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 311-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 162-STJSL-SA-2022 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir VEINTE (20) cargos vacantes de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en las tres Circunscripciones Judiciales, el que tramita en ADM 11934/22 por ante Dirección de Recursos Humanos. -

Que, habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, valoración de antecedentes y evaluación psicolaboral -todo ello conforme da cuenta dicha Dirección en los referidos autos-, resulta oportuno determinar orden de mérito correspondiente, de carácter irrecurrible (punto VI del mencionado Acuerdo), e incluir a los postulantes para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista determinada a tal fin en tal Acuerdo, lo que determinará la designación como personal administrativo del Poder Judicial.-

Que, en actuación N° 20587287 del ADM de referencia, obra informe de Secretaría Contable en relación a la factibilidad presupuestaria que habilita la inclusión de la totalidad de los postulantes que resultaron calificados como recomendables en el presente Concurso.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en arts. 7, 8 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021 y art. 24 de la Ley N° IV-1052-2021. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito, de carácter irrecorrible, del Concurso convocado mediante Acuerdo N° 162-STJSL-SA-2022, para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1- CANDAS, SILVANA YAMILE – D.N.I. N° 35.916.257
- 2- CABAÑEZ, SERGIO ALBERTO – D.N.I. N° 33.757.271
- 3- GATICA, MARIA VANESA – D.N.I. N° 37.132.337
- 4- ORTIZ, KAREN JAEL – D.N.I. N° 31.466.117
- 5- ESPINOSA, DANIELA FERNANDA – D.N.I. N° 37.640.995
- 6- CINQUEMANI, SEBASTIAN ANDRES – D.N.I. N° 33.574.770
- 7- MORETTI, TANIA SEILA – D.N.I. N° 37.874.172
- 8- FERNANDEZ, ADRIANA EVELIA – D.N.I. N° 28.494.575
- 9- RETA, SOFIA AYMARA – D.N.I. N° 39.092.326
- 10-FUNES, ANDREA ABIGAIL – D.N.I. N°39.990.851
- 11-ARDUINO, YAMILA MAGALI – D.N.I. N° 38.438.687
- 12-ROMERO, SERGIO JAVIER – D.N.I. N° 36.115.456
- 13-JULIANI MARIN, DAIANA ELIZABETH – D.N.I. N°35.916.501
- 14-PALOMEQUE, JULIETA DENISE – D.N.I. N° 40.937.310

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1- HEREDIA, NAIRA DAYANA – D.N.I. N° 36.046.625
- 2- CAIAZZO, LUCIANA GABRIELA – D.N.I. N°34.660.272
- 3- CHAVERO, MARIELA DENISE – D.N.I. N° 31.184.061

4- DIETZ, EZEQUIEL JAVIER – D.N.I. N° 35.915.712

5- FABBRONI, NOELIA ESTEFANIA – D.N.I. N° 34.579.620

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1- TURME, KASSANDRA AMANCAY – D.N.I. N° 36.877.735

2- GIAMPIERI, LUCILA DANIELA – D.N.I. N° 33.798.040

II) DETERMINAR que los postulantes que se detallan a continuación desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, a partir del día **MARTES 1 de NOVIEMBRE de 2022**, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART para que comiencen a prestar funciones en las dependencias que se indica en cada caso, a saber:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Oficina Gestión Unificada fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia:

Cabañez, Sergio Alberto

Candas, Silvana Yamile

Gatica, María Vanesa

Ortiz, Karen Jael

Fernández, Adriana Evelia

Ministerio Público Fiscal:

Arduino, Yamila Magali

Cinquemani, Sebastián Andrés

Espinosa, Daniela Fernanda

Funes, Andrea Abigail

Juliani Marín, Daiana Elizabeth

Moretti, Tania Seila

Palomeque, Julieta Denise

Reta, Sofia Aymara

Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 4:

Romero, Sergio Javier

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**Oficina Gestión Unificada fuero Familia, Niñez, Adolescencia y
Violencia:**

Chavero, Mariela Denise

Dietz, Ezequiel Javier

Fabbroni, Noelia Estefanía

Ministerio Público Fiscal:

Heredia, Naira Dayana

Ministerio Público de la Defensa:

Caiazza, Luciana Gabriela

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Ministerio Público Fiscal:

Giampieri, Lucila Daniela

Turme, Kassandra Amancay

III) ESTABLECER que los postulantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos o en las Oficinas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, según corresponda. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito e inclusión en los términos del Acuerdo N° 547/2018, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

IV) HACER SABER a los Jueces del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaria de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de los postulantes, el área de la Oficina de Gestión Unificada en la que serán incluidos los mismos.-

V) RECORDAR lo previsto en el art. 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1054-2021, en relación a aquellos postulantes que han sido incluidos a prestar funciones en el Ministerio Público; en ese sentido el Sr. Procurador General y a la Sra. Defensora General informarán a la Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial el organismo seleccionado para cada postulante, al siguiente día hábil del ingreso de los mismos.-

VI) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 11934/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS